



Outlook

SUSTITUCIÓN DE PODER RAD. 2020-251

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Fecha** Jue 7/11/2024 4:20 PM**Para** Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia - Puerto Berrío <jlactopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC** Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (610 KB)

SUSTITUCIÓN DE PODER RAD. 2020-251.pdf;

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PUERTO BERRÍO**jlactopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co**

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: DARLEY YURANI LONDOÑO MERCADO
Demandados: SINTRASANT Y OTROS
Llamado en G.: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Radicación: 055793105001 2020 00251 00

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en calidad de apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, de conformidad con el poder que reposa en el expediente, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi conferido a la abogada **VALENTINA OROZCO ARCE**, identificada con la C.C. No. 1.144.176.752 de Cali, Tarjeta Profesional No. 366.995 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial en la audiencia que se llevará a cabo el día 08 de noviembre de 2024 al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

CONTACTO DE LA APODERADA SUSTITUTA:

Podrá ser contactada telefónicamente o por mensajería instantánea (WhatsApp) al número móvil 3228594770

El enlace para ingresar a la videoconferencia a través de la cual se sesionará la audiencia podrá enviarse como mensaje de datos al correo electrónico vorozco@gha.com.co

Agradezco la confirmación de la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

VOA/L

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PUERTO BERRÍO

jlactopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: DARLEY YURANI LONDOÑO MERCADO
Demandados: SINTRASANT Y OTROS
Llamado en G.: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Radicación: 055793105001 2020 00251 00

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN

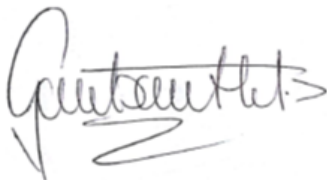
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en calidad de apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, de conformidad con el poder que reposa en el expediente, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi conferido a la abogada **VALENTINA OROZCO ARCE**, identificada con la C.C. No. 1.144.176.752 de Cali, Tarjeta Profesional No. 366.995 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial en la audiencia que se llevará a cabo el día 08 de noviembre de 2024 al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

La abogada **OROZCO ARCE** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,

Aceptó,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



VALENTINA OROZCO ARCE
C.C. No. 1.144.176.752 de Cali
T.P. No. 366.995 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.176.752**

OROZCO ARCE
APELLIDOS

VALENTINA
NOMBRES

Valentina Orozco A.
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1994**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **AB** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-ABR-2012 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3100100-00375112-F-1144176752-20120511

0029358644A 1

38160518


Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


ER47797

NOMBRES:
VALENTINA

APELLIDOS:
OROZCO ARCE
Valentina Orozco A.

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO


UNIVERSIDAD
DEL CAUCA

FECHA DE GRADO
01/06/2021

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1144176752

FECHA DE EXPEDICIÓN
17/09/2021

TARJETA N°
366995

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

20061009/20